



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

## JUNTA DIRECTIVA AEUF – 25 junio 2015

---

Asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión de la Junta Directiva de la AEUF celebradas el día 25 de junio de 2015.

El presidente abre la reunión agradeciendo a todos los miembros su asistencia.

- **Situación con el CSD**

Se ha seguido solicitando al CSD la reunión que nos ofreció después de enviarles nosotros la propuesta inicial de acuerdo con la RFEH para avanzar sobre la misma y tratar el tema con la propia RFEH, pero a fecha de hoy no se ha recibido respuesta.

Se decide enviar, de nuevo, comunicado al CSD urgiéndoles a citarnos para poder seguir avanzando.

- **TAFAD**

Se va a contactar con centros de TAFAD para tratar de incluir, dentro de su programa de estudios, formación como técnicos en Floorball.

Se estudiarán diversas posibilidades de inclusión y cómo los alumnos pueden conseguir esa titulación dentro de su programa normal de estudios.

- **Competiciones**

Se aprueba el documento: “Acuerdo Aceptación de Participantes” que todos los jugadores, técnicos y personal inscrito deberá firmar y enviar a la AEUF a la hora de tramitar su alta.  
*(Anexo al final de este acta)*

### **Liga nacional**

Se ha iniciado la inscripción de equipos para la Liga Nacional 2015-16.

### **Torneo en Collado Villalba**

Por falta de inscripciones el torneo previsto en Collado Villalba no se celebrará este año.

- **Selecciones nacionales**

Las selecciones nacionales masculina absoluta y sub19 disputarán un doble amistoso en Bélgica el fin de semana del 12-13 de septiembre.



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid  
www.floorball.es - info@unihockey.es

*IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

- **Seguro**

Se siguen estudiando y solicitando ofertas de seguro. Aún no se ha recibido respuesta del recurso interpuesto ante la Dirección General de Seguros.

- **Clinic Internacional**

El clinic de floorball para el mes de octubre en colaboración con el INEF de Madrid e IFF se comenzará a ofertar a los alumnos en el comienzo de curso.

El clinic estará abierto a cualquier persona interesada. Los alumnos de INEF un crédito de formación; los alumnos no pertenecientes al INEF tendrán una bonificación del 25% en el curso de Técnico I de Floorball. El clinic contará con ponentes de IFF.

- **Asamblea general**

Se aprueba el acta de la Asamblea y se publicará en la web para consulta y conocimiento de todos.

- **Estructuración Junta Directiva**

Se ha recibido escrito de renuncia por parte de D. Víctor Sánchez Cubillo tanto a su cargo de Tesorero como a su puesto como miembro de la Junta Directiva aduciendo razones de índole personal.

El presidente traslada a la Junta su decisión de aceptar esta renuncia, la cual es corroborada por todos los miembros.

El cargo de Tesorero lo ejercerá D. Luis Miguel Rodríguez.

Las labores de trabajo administrativo que desempeñaba D. Víctor Sánchez pasarán a ser desempeñadas por D. Luis Martínez.

Asimismo el organigrama de trabajo de la Junta Directiva queda de la siguiente forma:

Supervisión Competiciones - D. Diego Águeda – D. Luis Miguel Rodríguez

Arbitraje – D. Manuel Elvira

Coordinación de Promoción - Formación – D. Miguel Prieto

Coordinación de Eventos – D. Carlos López

Coordinación Deporte Femenino – D. Diego Águeda

Coordinación TAFAD – D. José Gómez

Coordinación Web – redes sociales – D. Carlos López

Se incorporarán personas de fuera de la Junta Directiva para el trabajo en cada una de las áreas.



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

[www.floorball.es](http://www.floorball.es) - [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es)

*IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

El presidente da por concluida la reunión agradeciendo, una vez mas, la disposición de todos en el desempeño de las labores y los acuerdos adoptados.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que como Secretario doy fe.



Fdo: Carlos López

Secretario AEUF

### ANEXO I

## ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE LA AEUF

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_

(Escribir en Mayúsculas)

Club / Equipo al que pertenece: \_\_\_\_\_

#### **Reconozco y acepto los siguientes puntos:**

1. En todo momento observaré un comportamiento justo y correcto en el terreno de juego y cualquier parte de la sede del evento. No voy a comportarme de manera que cometa cualquier acto u omisión que pueda perjudicar el interés de Floorball o que puede llevar al descrédito del Floorball.
2. Consiento y me comprometo a cumplir con las regulaciones de la AEUF.
3. Consiento y me comprometo a cumplir con las regulaciones Antidopaje.
4. Reconozco y acepto que las AEUF y la IFF tienen competencia para imponer sanciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento Antidopaje de la IFF.
5. Conozco las regulaciones de la AEUF.
6. Doy mi consentimiento y acepto ser filmado , televisado , fotografiado , identificado y registrado de otro modo durante los eventos AEUF en las condiciones y para los fines autorizados por la AEUF en relación con la promoción de la competición y el Floorball en general.
7. Doy mi consentimiento y acuerdo en permitir a la AEUF en utilizar imágenes tomadas de mí en las competiciones y eventos únicamente con fines no comerciales.
8. Consiento y acepto cumplir y estar obligado por todas las disposiciones de las normas relativas de la IFF en materia de Apuestas ( tal como se establece en el Reglamento de Competición y Regulaciones Jurídicas de IFF) no pudiendo participar en, apoyar, facilitar información o promoción de cualquier forma de apuestas o juegos de azar que impliquen las competiciones de Floorball, incluidas las actividades de apuestas o juegos de azar en línea o apuestas con otra persona, en relación con partidos en los que estoy participando .

Firma: \_\_\_\_\_

(padres o tutores en caso de menores)

Fecha: \_\_\_\_\_



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL**

**Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)**

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

**NOTAS:**

1. Ningún participante podrá tomar parte en actividades de la AEUF si no se cumplimenta y firma el presente formulario
2. Este formulario debe de estar en poder de la AEUF antes de la participación en cualquier evento AEUF.

## **ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE LA AEUF**

### **Introducción**

- La AEUF tiene plena jurisdicción y autoridad con respecto a la organización y realización de eventos y competiciones de Floorball en España.
- Todos los participantes se someten a la jurisdicción de la AEUF.
- La AEUF, como socio de pleno derecho de la IFF se somete a sus regulaciones.
- Todos los participantes deben de cumplir con las regulaciones de la AEUF en cuanto a reglamento de competición, disciplina, código de conducta y demás disposiciones; asimismo deben de cumplir con la norma de respeto tanto en sus actos deportivos como en los medios sociales en los que se mencione a la AEUF, IFF, o cualquiera de su representantes y participantes
- La AEUF se compromete a mantener los más altos estándares de comportamiento y conducta en todos los eventos.

### **A quién afecta este acuerdo de reconocimiento y aceptación?**

Es aplicable a **TODOS** los participantes. En este sentido, "Participante" significa e incluye:

- Todos los miembros de cada equipo: técnicos, ayudantes, jugadores, managers, colaboradores, personal medico y paramédico... directivos, socios y responsables de pista y de los equipos.
- Todo la Junta directiva de la AEUF, el personal de la AEUF, delegados de competiciones, personal del estamento arbitral, árbitros y cualquier colaborador de la AEUF en sus eventos y actuaciones.
- Todos los que se acrediten para estar presentes en eventos y competiciones de la AEUF.

### **Cumplimiento del acuerdo de reconocimiento y aceptación para los participantes en competiciones y eventos de la AEUF**

Las posibles infracciones de la normativa AEUF y del cumplimiento del presente Acuerdo serán tratadas en primera instancia por el jurado de la AEUF nombrado en ese el evento; por el Junta Directiva, y si procediera por el Comité de Competición.

### **Acreditación y Ficha Deportiva**

Cada participante tendrá su ficha oficial sólo después de la recepción por parte de la AEUF de este documento de Reconocimiento y Acuerdo firmado por el propio participante (o su representante en el caso de los menores de edad).



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid  
www.floorball.es - info@unihockey.es

*IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

